

En cumplimiento con Decreto No. 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República y con los estándares para publicación y divulgación de información, señalados en el numeral 7.6 Anexo No.1 de la Resolución 3564 de 2015 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y en concordancia con el Sistema Único de Gestión e información Litigiosa del Estado eKOGUI, la Asesoría Jurídica.

INFORMA

Que la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA, desde su creación a la fecha no ha tenido procesos judiciales, ni ha celebrado conciliaciones durante el tercer trimestre de 2017.



MERCEDES VASQUEZ DE GÓMEZ
Asesora Jurídica de la Dirección